



COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020

TEL. Y FAX 201-2990 al 95 CON 6 LINEAS

LADA SIN COSTO 01-800-201-1758

E-mail: ceunch@prodigy.net.mx

www.cedhchihuahua.org.mx

www.dhnet.org.mx

COMISION ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ FUENTES MARES"
"2018, AÑO DE LA FAMILIA Y LOS VALORES"



CONTROL, ANALISIS
Y EVALUACION

13:28 hrs.

EXPEDIENTE No. ZBV045/2018

ARCHIVO No. ZBV097/2018

OFICIO No ZBV090/2018

ACUERDO DE CONCLUSIÓN POR CONCILIACIÓN

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS 16 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2018 - - VISTO para concluir en definitiva el expediente formado con motivo de la queja al rubro indicado, presentada por el ciudadano "A" consistente en que: El día 02 de noviembre de 2017, se encontraba "A" en el parque "El Reliz", aproximadamente al medio día y en eso llegó un oficial municipal diciéndole que tenía un reporte de un arma de fuego, a lo que le respondió el quejoso, que acababa de comprar un arma de municiones y le dijo el agente que le mostrara el permiso del arma, a lo que le respondió que ese tipo de armas no se necesita permiso, el oficial pregunta por teléfono a sus superiores que hacer, quienes llegan después y lo detienen. Le recoge sus pertenencias y se niegan a devolvérselas.

El día 13 de febrero de 2018 a las 15:00 horas, comparecieron ante este Organismo protector de los Derechos Humanos el licenciado **PABLO CARMONA CRUZ** enlace de la Dirección de Seguridad Pública Municipal con este organismo protector de los derechos humanos y el agraviado "A", para llevar a cabo una reunión conciliatoria en la que se acordó lo siguiente:

PRIMERO El licenciado **PABLO CARMONA CRUZ** enlace de la Dirección de Seguridad Pública Municipal con este organismo protector de los derechos humanos se compromete a realizar la entrega de los objetos que refiere el quejoso "A" previa identificación que presente, comprobante de domicilio y documento que acredite la propiedad del rifle marca Continental, con mira telescópica marca Black 005 calibre

zpu
1

4.5 milímetros modelo B1090, así como la mariconera con documentación y ropa diversa, lo cual será entregada en las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, Comandancia Norte.

SEGUNDO.- El quejoso "A" se compromete a abstenerse de portar o utilizar dicho rifle en la vía pública o trasladarlo en interior de vehículo alguno, pues de hacerlo incurriría en una falta administrativa.

Regístrese en el libro que para tal efecto se lleva en esta Oficina. Así lo acuerda y firma la **M.D.H. ZULY BARAJAS VALLEJO**, Visitadora General de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, quien da fe. **NOTIFIQUESE**.-----



c.c.p. LIC. BIANCA NEVÁREZ MORENO. Jefa del Departamento Jurídico de la Dirección de Seguridad Pública Municipal. Para su conocimiento.
c.c.p "A" con domicilio "B". Para su conocimiento.
c.c.p. M.D.H. NESTOR MANUEL ARMENDARIZ LOYA. Visitador Titular de Análisis, Control y Evaluación. Para su conocimiento



COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020

TEL. Y FAX 201-2990 al 95 CON 6 LINEAS

LADA SIN COSTO 01-800-201-1758

E-mail: cedhch@prodigy.net.mx

www.cedhchihuahua.org.mx

www.dhnet.org.mx

CONSTANCIA.- En la ciudad de Chihuahua, capital del estado del mismo nombre, a los 13 días del mes de febrero del 2018, hago constar que el quejoso

dentro de la queja No. 045/2018 manifestó expresamente que: *“Si acepto que el Acuerdo de Archivo por Conciliación No 097/2018 fuera publicado en el Portal de Transparencia de este Organismo”*. Lo anterior se asienta en vía de constancia para los fines a que haya lugar. DOY FE- - -

M A P

